

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
UNIDAD DE ÑUÑO A
77312160564**

**SCHOLZ Y SALINAS LIMITADA
77.089.740-8
MONTENEGRO #932 NUNOA, STGO
IMPORTACION COMERCIALIZACION Y ARRIENDO DE
MAQUINAS DE LAVANDERIA Y RE**

**AUTORIZACION DE MAQUINAS LAVADORAS Y
SECADORAS AUTOMATICAS QUE SE INDICAN.**

ÑUÑO A, 16/11/2012

RES. EX. N° 77312012132 /

VISTOS: La Resolución Ex. N° 796 del 28/04/2009, que exime de la obligación de emitir boletas, por los ingresos obtenidos en la explotación de máquinas lavadoras, y la presentación del 17/10/2012 del Sr.(a) JORGE EMILIANO SALINAS RIOS RUT 5.066.306-K en representación de SCHOLZ Y SALINAS LIMITADA Rut 77.089.740-8, ambos domiciliados en Montenegro N° 932 comuna ÑUÑO A en la que solicita AUTORIZACION DE MAQUINAS AUTOMATICAS DE LAVADO Y SECADO DE ROPA ACCIONADAS POR MONEDAS, sin la obligación de emitir boletas por las ventas efectuadas en estas máquinas, cuyo Marca , Modelo y N° de series a continuación se indican:

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL
MAYTAG	MAH22PD	S&S10194	31715
MAYTAG	MAH22PD	S&S10195	31716
MAYTAG	MAH22PD	S&S10196	31717
MAYTAG	MAH22PD	S&S10197	31718
MAYTAG	MAH22PD	S&S10198	31719
MAYTAG	MAH22PD	S&S10199	31720
MAYTAG	MAH22PD	S&S10200	31721
MAYTAG	MAH22PD	S&S10201	31722
MAYTAG	MAH22PD	S&S10202	31723
MAYTAG	MAH22PD	S&S10203	31724
MAYTAG	MAH22PD	S&S10204	31725
MAYTAG	MAH22PD	S&S10205	31726
MAYTAG	MAH22PD	S&S10206	31727
MAYTAG	MAH22PD	S&S10207	31728
MAYTAG	MAH22PD	S&S10208	31729
MAYTAG	MAH22PD	S&S10209	31730
MAYTAG	MAH22PD	S&S10210	31731
MAYTAG	MAH22PD	S&S10211	31732
MAYTAG	MAH22PD	S&S10212	31733
MAYTAG	MAH22PD	S&S10213	31734

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6° letra B, N° 5, del código tributario, Art. 56 inciso segundo, del Decreto Ley N° 825 y la Resolución 485 de 08 de Noviembre de 2005 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: 1° Qué, las máquinas lavadoras marca MAYTAG, modelo MAH22PD, han sido autorizadas para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la Resolución 796 de 28/04/2009 de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, Subdirección de Fiscalización.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos consignados en la Resolución 796 del 28/04/2009 citado en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE a SCHOLZ Y SALINAS LIMITADA para utilizar las máquinas , identificadas y ubicada según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la Resolución 796 de 28/04/2009 de la Dirección Nacional del Servicio Impuestos Internos.

El grupo N° 1 atención y asistencia de la jurisdicción donde operaran las máquinas sellará el contador interno de las mismas y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a las máquinas deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de las máquinas lavadoras, la vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Resolución 796 de 28/04/2009. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

La etiqueta de identificación correspondiente a las máquinas deberá ser colocada por el funcionario que realiza el sellado del contador interno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

INGRID PAOLA HERRERA MUÑOZ
JEFE UNIDAD DE ÑUÑO A

Distribución

SCHOLZ Y SALINAS LIMITADA

GRUPO N° 2 FISCALIZACION

GRUPO N°1 ATENCIÓN Y ASISTENCIA